

## INFORME DE COMISARIO

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
GAPIRIMON S.A.

### 1. INTRODUCCION

En cumplimiento a disposiciones establecidas en los artículos **231 Y 279** de la de Compañías vigente y a los estatutos de la empresa, y encontrándose habilitada de acuerdo al **275** de la mencionada ley, cúmpleme informales que he revisado los estados contables de la compañía al 31 de diciembre del 2018.

Este examen incluyó, en base a pruebas selectivas, la investigación de la evidencia que presentan las cifras y revelaciones de los estados financieros, se revisó las cuentas consideradas como relevantes para construir una **opinión** sobre la razonabilidad de dichos estados.

Debo dejar expresa constancia que, para el desempeño de mis funciones y para la elaboración del presente informe, la Administración y el personal encargado, me han brindado absoluta colaboración, proporcionándome la información requerida oportunamente y sin reservas.

### 1-. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y SOCIETARIOS:

Se analizó las resoluciones y disposiciones emitidas por la Junta General de Accionistas y en mi juicio considero que la Administración ha dado cumplimiento a dichas disposiciones, especialmente aquellas relacionadas con las obligaciones tributarias, laborales y societarias, tal como lo confirman las respectivas actas que han sido debidamente legalizadas.

Los libros sociales y de accionistas, talonarios de acciones, expedientes, registros y más documentos se mantienen debidamente actualizados, de acuerdo a las instrucciones establecidas en la ley de compañías.

La contribución del ejercicio 2018 a la Superintendencia de Compañías se canceló y su monto ascendió a \$70,17.

En el aspecto organizacional, se mantiene la estructura administrativa de años anteriores esto es: el presidente, un gerente, un comisario, una profesional contable calificada que se encarga de los registros contables, obligaciones tributarias y societarias y un grupo de empleados que contribuyen eficientemente para que la empresa alcance sus metas y objetivos.

## 2.- ASPECTOS TRIBUTARIOS Y LABORALES.

En asuntos tributarios, y de acuerdo al art. **96** del Código Tributario vigente, la empresa ha cumplido con todos los deberes formales exigidos y se ha podido constatar que:

- Se presentaron oportunamente las declaraciones de IVA, Retenciones en la Fuente, Anexo Transaccional Simplificado, Anexo de Ingresos en Relación de Dependencia (REDEP), Anexo de Accionistas y Anexo de Dividendos.
- Se presentó dentro del plazo permitido la declaración del impuesto a la renta del ejercicio 2017 y de igual forma se cancelaron las cuotas a su debido periodo.

En lo referente a las obligaciones tributarias municipales, debo mencionar que se mantuvo la misma política de cumplimiento oportuno de las mismas, por lo que el pago de patente municipal y  $1,5 \times$  mil sobre los activos que suman la cantidad de \$ 52,29 se los efectuó en los plazos exigidos por la ley.

Respecto a las **obligaciones laborales** debo señalar el completo cumplimiento de las disposiciones en el Código de Trabajo y la Ley de Seguridad Social, esto es:

- Los contratos de trabajo se encuentran legalizados.
- Las remuneraciones del personal se han cancelado a tiempo en su mayor parte, sin embargo existe una deuda de \$13982,63 al finalizar el periodo fiscal.
- Se ha cancelado los beneficios sociales (décimo tercero, décimo cuarto, 15% participación de utilidades y compensación de salario digno) y se ha procedido a legalizar dichos **Informes** en el Ministerio de Trabajo, tal como lo ordena el reglamento en vigencia.
- Se ha pagado los aportes y fondos de reserva al Seguro Social y no existen compromisos en mora con el IESS.

Debido a esta política de cumplimiento oportuno de sus obligaciones ante los organismos de control, la empresa no ha sido multada o sancionada tanto por el SRI, IESS, MINISTERIO DE TRABAJO, Superintendencia de Compañías y Municipio de Quito.

## 3.- ASPECTOS CONTABLES

Se mantienen invariables, uniformes y consistentes las políticas contables y se han dado cumplimiento a las disposiciones legales, vigentes y reformadas, especialmente en lo referente al reconocimiento de los gastos, la realización de los ingresos y de la medición de los activos y pasivos.

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del principio del devengo y de conformidad con las **NIIFS** y demás instrucciones establecidas en la ley de régimen tributario interno y la ley de compañías.

Se ha reforzado el "sistema de control interno" como resultado de la aplicación de la nueva normativa contable, facilitando el logro de su objetivo principal como es la protección de los activos de la compañía.

#### **4. RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA POR LOS ESTADOS FINANCIEROS.**

En lo referente a la preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera es responsabilidad de los administradores de la Compañía. Así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación de tales estados financieros.

#### **5.- OPINION SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS.**

Luego de haber examinado los estados contables presentados por la empresa por el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2018, y de realizar pruebas selectivas a rubros tales como: bancos, cuentas por cobrar no relacionadas, impuestos, cuentas por pagar no relacionadas, propiedad planta y equipo, aportes a la seguridad social, provisiones de beneficios de ley a empleados, ingresos y gastos y considerando que los estados financieros son responsabilidad de la administración de la empresa, puedo opinar sobre la razonabilidad de las cifras presentadas en dichos estados financieros, y que no revelan situaciones dudosas y extrañas que afecten los intereses de los accionistas, o que deban considerarse como incumplimiento o inobservancia de las disposiciones emanadas por la Junta General de Accionistas.

Respecto a las disposiciones en el Art. 321 de la Ley de Compañías, no ha llegado a mi conocimiento algún asunto que deba ser informado.

**6.- Recomendaciones.**

En consideración a las verificaciones contables efectuadas y por lo expuesto anteriormente, me permito recomendar a los señores Accionistas de la empresa Producción, Elaboración y Comercialización Alimenticia GAPIRIMON S.A., aprobar los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2018.

Este informe de Comisario es exclusivo para información de los accionistas y Administración de GAPIRIMON S.A. así como la Superintendencia de Compañías y no puede ser utilizado para otro propósito.

Quito, 15 de Abril de 2019

Atentamente,



Ing. C.P.A Silvana María Acosta  
C.C. 0401161203

**COMISARIO**